

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PRIVADO**

“SAN SILVESTRE”



**PROTOCOLO
DE
ADMISIÓN
2026-I**



Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado
“SAN SILVESTRE”
D.S. N° 050-02

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2026-DG-IESPP-“SS”

San Juan de Lurigancho, 03 de marzo del 2026

VISTO:

El Protocolo de Admisión 2026-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “San Silvestre”.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de admisión es el conjunto de procedimientos planificados regulados en los lineamientos aprobados por el Ministerio de Educación.

De conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de la Carrera Pública y sus Docentes y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 010-2017- MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 165-2020 “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”, Resolución Viceministerial N°097-2022, y el Reglamento para el proceso de Admisión 2026-I del IESPP “San Silvestre”, y demás Normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Protocolo de Admisión 2026-I elaborado en base a los lineamientos y normas emitidos por el Ministerio de Educación y de acuerdo con el Plan de Admisión 2026-I.

Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO el Protocolo de Admisión 2026-I a los directivos, personal administrativo, docentes y comunidad educativa en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DIFÚNDASE



Dra. Roxana Maritza Velasquez Trujillo
DIRECTORA GENERAL



Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN SILVESTRE” D.S. N° 050-02

PROTOCOLO GENERAL PARA EXAMEN DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2026-I

PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado San Silvestre tiene la obligación de garantizar el cumplimiento estricto del Reglamento y su respectivo protocolo de Admisión Presencial 2026-I, para lo cual les solicitamos a todos los postulantes cumplir con lo establecido en el presente Protocolo.

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:

Denominación : Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “San Silvestre”
Documento de creación : R.M. N° 088-98-ED / D:S. N° 050-02-ED.
Dirección : Jr. Las Hebeas 1017 Urb. San Silvestre, distrito de San Juan de Lurigancho
Correo electrónico : pedagogicosansilvestre@gmail.com
Página web : <https://www.issil.edu.pe/>
Teléfono : 937870291

II. BASES LEGALES:

- a) **Decreto de Creación D.S. N.º 050-02-ED – R.M. N° 088-98-ED, Revalidación Resolución Directoral. N.º 00084-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID**
- b) **Ley N.º 28044**, Ley General de Educación.
- c) **Ley N.º 30512**, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- d) **Ley N°29973**, Ley General de la persona con discapacidad.
- e) **Ley N°28592** Ley que establece el marco normativo del Plan Integral de Reparaciones (PIR)
- f) **Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU**, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30512.
- g) **Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU**, que crea el Modelo Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- h) **Resolución Ministerial N.º 118-2018-MINEDU** Aprueba las modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión
- i) **Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU**, que aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”
- j) **Resolución Ministerial N° 130-2025-MINEDU**, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”

- k) **Resolución Ministerial N° 244-2025-MINEDU** “Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la gestión de los servicios y procesos académicos en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”
- l) **Resolución Viceministerial N° 165-2020-MINEDU**, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- m) **Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU**, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.
- n) **Resolución Viceministerial N° 041-2023-MINEDU** Disposiciones excepcionales para la continuidad de los programas de estudio y/o carreras profesionales de los IESP y las EESP, desarrollados en una modalidad distinta a la autorizada.
- o) **Oficio Múltiple N° 00095-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD** Precisiones generales para la atención de postulantes con discapacidad en los procesos de admisión de los institutos y escuelas de educación superior pedagógica
- p) **Oficio Múltiple N° 00060-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD** “Difusión y cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 041-2023-MINEDU”
- q) **Oficio múltiple N.º 00001-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD** “Asistencia Técnica a los IESP y EESP públicos sobre disposiciones y políticas vinculadas del sector y/u otros sectores para la reserva de vacantes para los procesos de admisión de los IESP y EESP en el año 2026 (periodos académicos 2026-I y 2026-II).
- r) **Oficio múltiple N.º 00016-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD** “Levantamiento de medidas de contingencia 2025-II y registro en el sistema de información académica del proceso de admisión de IESP y EESP en el periodo académico 2026-I.
- s) **Oficio Múltiple N° 00038-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD** “Disposiciones para los procesos de admisión de IESP y EESP en el año 2026 para los periodos académicos 2026-I y 2026-II”

III. FINALIDAD

Garantizar la participación de los postulantes con la imparcialidad, transparencia, seguridad, idoneidad e igualdad de condiciones de los participantes en el Examen de Admisión Presencial 2026-I del IESP San Silvestre.

IV. INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES

1. La inscripción se realiza de manera presencial en la sede del Instituto San Silvestre en Jr. Las Heveas 1017 Urb. San Silvestre, San Juan de Lurigancho.
2. Para la inscripción contar con los siguientes documentos:
 - Copia de DNI
 - Partida de nacimiento

- Certificados de estudios del SIAGIE con código QR
 - Foto a colores de frente y con fondo blanco tamaño pasaporte en forma digital o impresa.
3. Enviar los documentos mencionados en formato digital en la ficha o al WhatsApp **+51937870291** o al correo **admision@issil.edu.pe** o presentar en físico.
 4. El Instituto imprime la constancia de inscripción del postulante del Sistema de Información Académica (SIA) del Ministerio de Educación y remite en forma digital al correo electrónico del postulante. O se le entrega en físico presencial.
 5. Enviar al WhatsApp +51937870291 o al correo electrónico admision@issil.edu.pe la constancia de inscripción remitida por instituto con la firma y huella digital y fotografía escaneada o fotografiada. O entregar en físico presencial.
 6. El postulante que por cualquier motivo incumpla con la presentación de algún documento queda impedido de rendir evaluación.

V. FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN PRESENCIAL:

1. Simulacros de Examen de Admisión Presencial:
Primer simulacro: Del lunes 02 al viernes 06 de marzo de 2026. Hora: 06:30 p.m. a 09:00 p.m.
Segundo simulacro: Del lunes 20 al viernes 24 de abril de 2026. Hora: 06:30 p.m. a 09:00 p.m.
2. Examen de Admisión Presencial en modalidad Ordinaria:
 - Primera Fase: Sábado 25 de abril de 2026. Hora: 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
 - Segunda Fase: Domingo 26 de abril de 2026. Hora: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

VI. REQUISITOS TECNICOS GENERALES DEL POSTULANTE

1. Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
2. El postulante debe tener siempre a la mano su documento de identidad.
3. El postulante deberá ingresar al examen presencial 30 minutos antes de la hora programada.
4. Debe tener a la mano lápiz, borrador, tajador y hojas en blanco.
5. Una vez iniciado el Examen de Admisión, no podrá abandonar el lugar de evaluación.

VII. PROTOCOLO ANTES DEL EXAMEN DE ADMISION PRESENCIAL

Sábado 25 de abril de 2026

FASE 1: EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

1. A las 8:30 a.m. el postulante debe ubicarse en el aula que le corresponde para rendir el examen presencial de conocimientos. Para ello habrá una relación de estudiantes pegados en la parte derecha de la puerta de ingreso.
2. El postulante debe identificarse mostrando su DNI personal y constancia de inscripción para registrar su asistencia, el cual deberá ser registrado en la ficha de asistencia por el aplicador. Si ha extraviado o perdido el DNI debe mostrar el comprobante de requerimiento del duplicado del DNI. **(En caso de**

pérdida o robo la comisión indica que deberá presentar el Certificado de Inscripción (C4) de la RENIEC que se encuentra en trámite)

3. El aplicador debe dar la bienvenida y solicitar a los postulantes ubicarse en una carpeta para dar el examen presencial.
4. El aplicador debe manifestar el protocolo que debe seguir el postulante, de acuerdo al reglamento de Examen de Admisión Presencial, manifestándole que a partir de ese momento se da inicio el examen de admisión presencial.
5. Esperar la hora de inicio de la Primera Fase del Examen de Admisión Presencial. Hora: 9:00 a.m.
6. **Con respecto al ingreso al examen después de iniciado, la comisión indica que, los postulantes que lleguen pasada la hora de inicio podrán ingresar al aula asignada para poder rendir la prueba; pero, se respetará la duración de la prueba según el cronograma sin lugar a reclamo.**

Domingo 26 de abril de 2025

FASE 2: EVALUACION DE TEST VOCACIONAL DE APTITUD PERSONAL VOCACIONAL

1. A la 8:30 a.m. el postulante debe ubicarse en el aula que le corresponde dar el examen presencial de test vocacional de aptitud personal vocacional: Pensamiento crítico y creativo, trabajo colaborativo y Tecnologías de la Información y Comunicación.
2. Para ello habrá una relación de estudiantes pegados en la parte derecha de la puerta de ingreso.
3. El postulante debe identificarse mostrando su DNI personal y constancia de inscripción para registrar su asistencia, el cual deberá ser registrado en la ficha de asistencia por el aplicador. Si ha extraviado o perdido el DNI debe mostrar el comprobante de requerimiento del duplicado del DNI. **(En caso de pérdida o robo la comisión indica que deberá presentar el Certificado de Inscripción (C4) de la RENIEC que se encuentra en trámite)**
4. El aplicador debe dar la bienvenida y solicitar a los postulantes ubicarse en una carpeta para dar el examen presencial.
5. El aplicador debe manifestar el protocolo que debe seguir el postulante, de acuerdo con el reglamento de Examen de Admisión Presencial, manifestándole que a partir de ese momento se da inicio el examen de admisión presencial.
6. Esperar la hora de inicio de la Segunda Fase del Examen de Admisión Presencial de Test vocacional. Hora: 09:00 a.m.
7. **Con respecto al ingreso al examen después de iniciado, la comisión indica que, los postulantes que lleguen pasada la hora de inicio podrán ingresar al aula asignada para poder rendir la prueba; pero, se respetará la duración de la prueba según el cronograma sin lugar a reclamo.**

VIII. PROTOCOLO DURANTE EL EXAMEN DE ADMISIÓN PRESENCIAL

Sábado 25 de abril del 2026

FASE 1: EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

1. A las 9:00 a.m. informar el inicio de la Primera Fase del Examen de Admisión Presencial 2026-I.
2. La evaluación concluirá a las 11:00 a.m.
3. **Con respecto al ingreso al examen después de iniciado, la comisión indica que, los postulantes que lleguen pasada la hora de inicio podrán ingresar al aula asignada para poder rendir la prueba; pero, se respetará la duración de la prueba según el cronograma sin lugar a reclamo.**
4. El postulante mostrará el uso de materiales como lápices, borrador, tajador y hojas en blanco.
5. Los docentes aplicadores tienen la posibilidad de interactuar con el postulante durante el examen presencial, donde responderán las dudas de los postulantes sobre las preguntas de la evaluación.
6. Los docentes aplicadores deberán registrar todas las incidencias según el protocolo establecido, con el apoyo de la ficha de incidencia.
7. Los docentes aplicadores informarán el tiempo de examen al inicio, durante y al final del examen.

Domingo 26 de abril del 2026

FASE 2: EVALUACION DE TEST VOCACIONAL DE APTITUD PERSONAL VOCACIONAL

1. A la 9:00 a.m. informar el inicio de la Segunda Fase del Examen de Admisión Presencial 2026-I.
2. La evaluación concluirá a las 2:00 p.m.
3. **Con respecto al ingreso al examen después de iniciado, la comisión indica que, los postulantes que lleguen pasada la hora de inicio podrán ingresar al aula asignada para poder rendir la prueba; pero, se respetará la duración de la prueba según el cronograma sin lugar a reclamo.**
4. El postulante mostrará el uso de materiales como lápices, plumones, tijeras, papelógrafos, entre otros que serán entregados por los docentes aplicadores para el correcto desenvolvimiento de la evaluación.
5. Los docentes aplicadores a cargo serán responsables de monitorear a los postulantes individual y grupalmente.
6. Los docentes aplicadores tienen la posibilidad de interactuar con el postulante durante el examen presencial, donde responderán las dudas de los postulantes sobre las preguntas de la evaluación.
7. Los docentes aplicadores deberán registrar todas las incidencias según el protocolo establecido, con el apoyo de la ficha de incidencia.
8. Los docentes aplicadores informarán el tiempo de examen al inicio, durante y al final del examen

IX. PROTOCOLO DESPUÉS DEL EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN PRESENCIAL

Sábado 25 de abril de 2026

FASE 1: EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

1. Los docentes calificadores evalúan los exámenes de conocimientos y elaboran el consolidado. Los docentes calificadores asignarán los puntajes según la matriz de respuestas correctas creada para dicho fin. Esta labor se realiza en un ambiente cerrado, quedando prohibido el ingreso a personas no autorizadas por la comisión.
2. Registro al SIA 12:00 a 1:00 p.m. La sub comisión de equipo técnico sube las notas correspondientes al SIA en conforme a los consolidados entregados por los docentes evaluadores.
3. Una vez culminado el procesamiento de calificaciones por el personal del SIA, la Comisión firmará los resultados de la **Fase 1** y los publicará en el frontis de la institución y todas las redes sociales institucionales y en la página web institucional: <https://www.issil.edu.pe/>

Domingo 26 de abril de 2026

FASE 2: EVALUACION DE TEST VOCACIONAL DE APTITUD PERSONAL VOCACIONAL

1. Los docentes aplicadores evalúan la entrevista diagnóstica individual y grupal y elaboran el consolidado.
2. Registro al SIA 3:00 p.m. a 4:00 p.m. La sub comisión de equipo técnico sube las notas correspondientes al SIA conforme a los consolidados entregados por los docentes evaluadores.
3. Una vez culminado el procesamiento de calificaciones por el personal del SIA, la Comisión firmará los resultados de la **Fase 2** y los publicará en el frontis de la institución y todas las redes sociales institucionales y en la página web institucional: <https://www.issil.edu.pe/>

X. INFRACCIONES QUE SON CAUSA DE ANULACIÓN DE LA POSTULACIÓN

1. Suplantación de identidad del postulante.
2. Plagio.

Lima, SJL 03 de marzo de 2026